

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE

Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO

No CONVOCATORIA: PAF-SENASUCRE-I-068-2021

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

CAMILO PEDRAZA DIAZ

CORREO: abaco.estrategias@gmail.com

TEL: 3203437712

YOPAL - CASANARE

SOBRE 1. PROPUESTA TECNICA

CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, 04 octubre 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-SENASUCRE-I-068-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 000 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CAMILO PEDRAZA DIAZ
Documento de identidad o NIT: 74.184.643 De Sogamoso
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

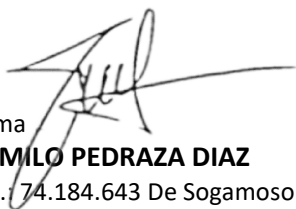
Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Ciudad: YOPAL - CASANARE

Teléfono(s):3203437712

Correo Electrónico: CRA 40 N 31A - 55 CASA 8

Atentamente,



Firma

CAMILO PEDRAZA DIAZ

C.C. 74.184.643 De Sogamoso

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.184.643**

APELLIDOS **PEDRAZA DIAZ**

NOMBRES **CAMILO**

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1978**

SOGAMOSO
 (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

29-ENE-1997 SOGAMOSO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-4600100-00167986-M-0074184643-20090810 0014741565A 1 1790105075



Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto
CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C. 74.184.643 de Sogamoso
Corporación Universidad Piloto de Colombia

Matrícula Profesional
A25052003-74184643

Fecha de Expedición
28/04/2003

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA



Verifique la autenticidad de este documento accediendo al Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A09942



E378691

CERTIFICA

Que el Arquitecto CAMILO PEDRAZA DIAZ con cédula de ciudadanía No. 74184643 de Sogamoso, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25052003-74184643, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 5 del 28 de Abril de 2003 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de Febrero de 2021 .

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 4K471kd



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES,
PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

CARTA INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yopal, 04 octubre 2021.

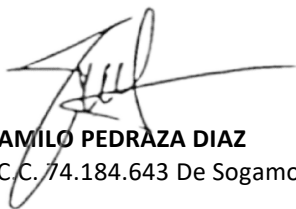
Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE
Bogotá D.C. – Colombia

Proceso de Contratación: **PAF-SENASUCRE-I-068-2021**

Objeto: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

Estimados señores

Yo, CAMILO PEDRAZA DIAZ, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto de manera expresa que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes, previstas en la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar y demás las normas legales señaladas en la ley. Así mismo, manifiesto que en caso de inhabilidad sobreviniente informare a la entidad dicha situación y daré cumplimiento a la disposición legal sobre la materia. En consecuencia, asumiré totalmente y a su cargo, cualquier reclamación, acción judicial y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, o cualquiera de sus funcionarios por el proceso contractual en referencia.



CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C. 74.184.643 De Sogamoso

COMPROMISO ANTICORRUPCION

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **CAMILO PEDRAZA DIAZ** domiciliado en, identificado con cedula de ciudadanía **N.74.184.643 De Sogamoso**, quien obra en calidad de nombre propio, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso **PAF-SENASUCRE-I-068-2021** que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE"** regulado por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que las complementan, adicionan y reglamentan y por lo contenido en el presente pliego de condiciones.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

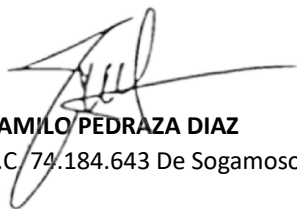
El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL NCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de YOPAL a los 16 días del mes de Febrero del 2021.

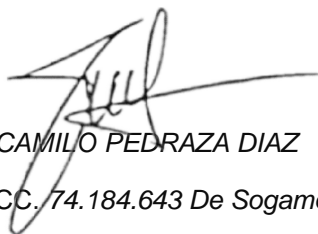


CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C 74.184.643 De Sogamoso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CERTIFICADO DE NO COMERCIANTE.

Yo, CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía número 74.184.643 De Sogamoso, Arquitecto de profesión con MP. No. A25052003-74184643, MANIFIESTO QUE NO SOY COMERCIANTE Y QUE LA ARQUITECTURA ES UNA PROFESION LIBERAL, por lo tanto, según la normatividad vigente no estoy obligado a tener certificado de inscripción en el Registro mercantil.



CAMILO PEDRAZA DIAZ
CC. 74.184.643 De Sogamoso.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.184.643**

APELLIDOS **PEDRAZA DIAZ**

NOMBRES **CAMILO**



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1978**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

29-ENE-1997 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00167986-M-0074184643-20090810 0014741565A 1 1790105075



Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecto
CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C. 74.184.643 de Sogamoso
Corporación Universidad Piloto de Colombia

Matrícula Profesional
A25052003-74184643

Fecha de Expedición
28/04/2003

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA



Verifique la autenticidad de este documento accediendo al Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A09942

E378691

CERTIFICA

Que el Arquitecto CAMILO PEDRAZA DIAZ con cédula de ciudadanía No. 74184643 de Sogamoso, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25052003-74184643, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 5 del 28 de Abril de 2003 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de Febrero de 2021 .



ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 4K471kd



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.184.643**

APELLIDOS **PEDRAZA DIAZ**

NOMBRES **CAMILO**



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1978**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

29-ENE-1997 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00167986-M-0074184643-20090810 0014741565A 1 1790105075

ANTECEDENTES CAMILO PEDRAZA DIAZ



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 160822920



WEB
10:33:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74184643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de febrero de 2021, a las 10:24:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	74184643
Código de Verificación	74184643210212102434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:19 AM horas del 12/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **74184643**

Apellidos y Nombres: **PEDRAZA DIAZ CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/02/2021 10:36:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74184643** y Nombre: **CAMILO PEDRAZA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19929232** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yopal, 04 octubre 2021.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE
Bogotá D.C. – Colombia


Referencia: **PAF-SENASUCRE-I-068-2021**

Objeto Convocatoria: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

Yo, CAMILO PEDRAZA DIAZ como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C 74.184.643 De Sogamoso

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74184643		PEDRAZA DIAZ CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 24 # 8 -49 ofi 201	YOPAL-CASANARE	6356773	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-06	657429890	9407199258	I	2020/07/10	2020/06/19	BANCOLOMBIA	0	\$272,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$877,803	\$140,500			\$877,803	\$109,800			\$877,803	\$17,600			\$877,803	\$4,600		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$877,803	\$140,500			\$877,803	\$109,800			\$877,803	\$17,600			\$877,803	\$4,600		\$0	\$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$877,803	\$140,500			\$877,803	\$109,800			\$877,803	\$17,600			\$877,803	\$4,600		\$0	\$0	
1	CC	74184643	PEDRAZA CAMILO	230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$109,800	CCF69	30	\$877,803	\$17,600	14-11	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$877,803	\$140,500			\$877,803	\$109,800			\$877,803	\$17,600			\$877,803	\$4,600		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74184643		PEDRAZA DIAZ CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 24 # 8 -49 ofi 201	YOPAL-CASANARE	6356773	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-06	657429890	9407199258	I	2020/07/10	2020/06/19	BANCOLOMBIA	0	\$272,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$140,500	\$0	\$0	\$140,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$140,500	\$0	\$0	\$140,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,600	\$0	\$0	\$4,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$4,600	\$0	\$0	\$4,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,600	\$0	\$0	\$17,600	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$17,600	\$0	\$0	\$17,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$109,800	\$0	\$0	\$109,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$109,800	\$0	\$0	\$109,800	
TOTAL				1	\$272,500	\$0	\$0	\$272,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74184643		PEDRAZA DIAZ CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 24 # 8 -49 ofi 201	YOPAL-CASANARE	6339120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-07	683249044	9408389242	I	2020/08/13	2020/07/15	BANCOLOMBIA	0	\$1,146,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,580,000	\$608,600			\$3,580,000	\$447,500			\$3,580,000	\$71,600			\$3,580,000	\$18,700		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,580,000	\$608,600			\$3,580,000	\$447,500			\$3,580,000	\$71,600			\$3,580,000	\$18,700		\$0	\$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$3,580,000	\$608,600			\$3,580,000	\$447,500			\$3,580,000	\$71,600			\$3,580,000	\$18,700		\$0	\$0	
1	CC	74184643	PEDRAZA CAMILO	230301	30	\$3,580,000	\$608,600	EPS005	30	\$3,580,000	\$447,500	CCF69	30	\$3,580,000	\$71,600	14-11	30	\$3,580,000	\$18,700	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$3,580,000	\$608,600			\$3,580,000	\$447,500			\$3,580,000	\$71,600			\$3,580,000	\$18,700		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74184643		PEDRAZA DIAZ CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 24 # 8 -49 ofi 201	YOPAL-CASANARE	6339120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-07	683249044	9408389242	I	2020/08/13	2020/07/15	BANCOLOMBIA	0	\$1,146,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$608,600	\$0	\$0	\$608,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$608,600	\$0	\$0	\$608,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,700	\$0	\$0	\$18,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$18,700	\$0	\$0	\$18,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$71,600	\$0	\$0	\$71,600	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$71,600	\$0	\$0	\$71,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$447,500	\$0	\$0	\$447,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$447,500	\$0	\$0	\$447,500	
TOTAL				1	\$1,146,400	\$0	\$0	\$1,146,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74184643		PEDRAZA DIAZ CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 24 # 8 -49 ofi 201	YOPAL-CASANARE	6339120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-08	711016322	9409427246	I	2020/09/10	2020/08/13	BANCOLOMBIA	0	\$1,146,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 74184643	PEDRAZA DIAZ CAMILO	230301	30	\$3,580,000	\$608,600	EPS005	30	\$3,580,000	\$447,500	CCF69	30	\$3,580,000	\$71,600	14-11	30	\$3,580,000	\$18,700	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$3,580,000	\$608,600			\$3,580,000	\$447,500			\$3,580,000	\$71,600			\$3,580,000	\$18,700		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$608,600	\$0	\$0	\$608,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$608,600	\$0	\$0	\$608,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,700	\$0	\$0	\$18,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$18,700	\$0	\$0	\$18,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$71,600	\$0	\$0	\$71,600	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$71,600	\$0	\$0	\$71,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$447,500	\$0	\$0	\$447,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$447,500	\$0	\$0	\$447,500	
TOTAL				1	\$1,146,400	\$0	\$0	\$1,146,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74184643		PEDRAZA DIAZ CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 24 # 8 -49 ofi 201	YOPAL-CASANARE	6339120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	744448867	9410588210	I	2020/10/13	2020/09/16	BANCOLOMBIA	0	\$1,146,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,580,000	\$608,600			\$3,580,000	\$447,500			\$3,580,000	\$71,600			\$3,580,000	\$18,700			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,580,000	\$608,600			\$3,580,000	\$447,500			\$3,580,000	\$71,600			\$3,580,000	\$18,700			\$0	\$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$3,580,000	\$608,600			\$3,580,000	\$447,500			\$3,580,000	\$71,600			\$3,580,000	\$18,700			\$0	\$0
1	CC	74184643	PEDRAZA CAMILO	230301	30	\$3,580,000	\$608,600	EPS005	30	\$3,580,000	\$447,500	CCF69	30	\$3,580,000	\$71,600	14-11	30	\$3,580,000	\$18,700	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$3,580,000	\$608,600			\$3,580,000	\$447,500			\$3,580,000	\$71,600			\$3,580,000	\$18,700			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74184643		PEDRAZA DIAZ CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 24 # 8 -49 ofi 201	YOPAL-CASANARE	6339120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	744448867	9410588210	I	2020/10/13	2020/09/16	BANCOLOMBIA	0	\$1,146,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$608,600	\$0	\$0	\$608,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$608,600	\$0	\$0	\$608,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,700	\$0	\$0	\$18,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$18,700	\$0	\$0	\$18,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$71,600	\$0	\$0	\$71,600	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$71,600	\$0	\$0	\$71,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$447,500	\$0	\$0	\$447,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$447,500	\$0	\$0	\$447,500	
TOTAL				1	\$1,146,400	\$0	\$0	\$1,146,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74184643		PEDRAZA DIAZ CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 24 # 8 -49 ofi 201	YOPAL-CASANARE	6339120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-10	775206978	9411690646	I	2020/11/12	2020/10/19	BANCOLOMBIA	0	\$1,146,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$608,600	\$0	\$0	\$608,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$608,600	\$0	\$0	\$608,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,700	\$0	\$0	\$18,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$18,700	\$0	\$0	\$18,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$71,600	\$0	\$0	\$71,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$71,600	\$0	\$0	\$71,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$447,500	\$0	\$0	\$447,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$447,500	\$0	\$0	\$447,500
TOTAL				1	\$1,146,400	\$0	\$0	\$1,146,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74184643		PEDRAZA DIAZ CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 24 # 8 -49 ofi 201	YOPAL-CASANARE	6339120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	809262162	9412907609	I	2020/12/11	2020/11/24	BANCOLOMBIA	0	\$481,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 74184643	PEDRAZA DIAZ CAMILO	230301	30	\$1,551,333	\$248,300	EPS005	30	\$1,551,333	\$194,000	CCF69	30	\$1,551,333	\$31,100	14-11	30	\$1,551,333	\$8,100	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,551,333	\$248,300			\$1,551,333	\$194,000			\$1,551,333	\$31,100			\$1,551,333	\$8,100		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$248,300	\$0	\$0	\$248,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$248,300	\$0	\$0	\$248,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,100	\$0	\$0	\$8,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$8,100	\$0	\$0	\$8,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$31,100	\$0	\$0	\$31,100	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$31,100	\$0	\$0	\$31,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$194,000	\$0	\$0	\$194,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$194,000	\$0	\$0	\$194,000	
TOTAL				1	\$481,500	\$0	\$0	\$481,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74184643		PEDRAZA DIAZ CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 24 # 8 -49 ofi 201	YOPAL-CASANARE	6339120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-01	2021-01	849925330	9414687479	I	2021/02/10	2021/01/04	BANCOLOMBIA	0	\$282,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,200	\$0	\$0	\$18,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$18,200	\$0	\$0	\$18,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
TOTAL				1	\$282,000	\$0	\$0	\$282,000

RUP



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:48 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN wCc1s6YS5K

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:PEDRAZA DIAZ CAMILO
NIT:74184643-4
C.C.:74184643
NACIONALIDAD:COLOMBIANO
NÚMERO DEL PROPONENTE:2238
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:27/11/2012
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:30/04/2020
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 29 17 59
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1:3105872248
TELEFONO 2:3114809399
TELEFONO 3:3203001500
CORREO ELECTRÓNICO:camilo.pedraza.diaz@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 29 17 59
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1 :3105872248
TELEFONO 2:3114809399
TELEFONO 3:3203001500
CORREO ELECTRÓNICO:camilo781115@yahoo.co.uk

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
56	10	15	00	MUEBLES
56	10	16	00	MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
 56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
 56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
 56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
 56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
 56 11 21 00 : ASIENTOS
 56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
 56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
 56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
 56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
 56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
 56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
 56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
 60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
 60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
 60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
 70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 17 00 : RIEGO
 71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
 72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$633.899.046,00
ACTIVO TOTAL	:	\$866.839.347,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$49.089.807,00
PASIVO TOTAL	:	\$49.089.807,00
PATRIMONIO	:	\$817.749.540,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$190.924.836,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$2.514.856,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	12,91
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,05
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	75,91

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,22

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :538,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY"
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :191,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÑN TEMPORAL PYP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BIOENERGY S.A
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :1018,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :111,77

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NOBSA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLUB HIPICO EL ATAJO - (R/L ALEXANDER GUERRERO H)
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :125,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INTEX UT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.8 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SABANALARGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEDASAM LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :373,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SABANALARGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :115

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE CASANARE - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 56,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CEDHU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 86,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : DECIMA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 204,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SABANALARGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 54,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :223,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SOGAMOSO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÑN TEMPORAL SABANALARGA 2009
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SABANALARGA "EMSEP"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.19 :

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :83,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAURAMENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :100,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.22 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :258,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PH GRUPO EMPRESARIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :280,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO PEDRAZA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BIOENERGY S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÑN TEMPORAL VILLA PZA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :142,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PETROMINERALES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ING. CARLOS LOPEZ MONTOYA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :376,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ARQ. ZULLY ROSSIO MEJIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FELIPE VANEGAS DURAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :115

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DR. JOSE LUIS SILVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :276,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.32 :

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ARQ. GONZALO BARRERA H
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :158,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ARQ. RICARDO GONZALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :160,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEDASAM LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3603,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65,16

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:49 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO IMC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :778,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:50 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No. 40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL B&V
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :393,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

EXPERIENCIA No. 41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL B&V
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :183,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No. 42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SABANALARGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :68,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No. 43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PH GRUPO EMPRESARIAL (R/L DANIEL FELIPE PAEZ)
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2303,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:50 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL"IVIMA"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LA ARMENIA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:50 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MANI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 66,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CUARTO UNETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :172,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MENSULA ING S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :89,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL P Y P
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BIOENERGY S.A

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:50 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1018,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MENSULA ING S.A

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :415,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
 73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL "IVIMA"

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :228,39

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:50 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :230,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AQUITANIA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :20,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:50 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL WISIRARE LFJ-C

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :265,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

EXPERIENCIA No.57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL GASODUCTO VEREDAL 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :496,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

EXPERIENCIA No.58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:50 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL LA NORMAL 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1640,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No. 59 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 059

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 44,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No. 60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 060

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 35,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:50 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No. 61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÑN TEMPORAL PEBA 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÑREA COLOMBIANA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :159,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No. 62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :196,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No. 63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÑN DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :114,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:50 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
 56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
 56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No. 64 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RECETOR

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :27,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:50 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA

EXPERIENCIA No.65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL INPEVE MONTERREY

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY - CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.66 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SABANALARGA - CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.67 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY - CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :322,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:50 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA

EXPERIENCIA No.68 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TRINIDAD - CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :66,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA

EXPERIENCIA No.69 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY - CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :796,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.70 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,01

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:50 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
 56 10 15 00 : MUEBLES
 56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
 56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
 56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
 56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
 56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
 56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
 24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
 30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
 30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO

EXPERIENCIA No.71 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :96,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
 41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 31 25 15 00 : ACTIVADORES
 32 11 16 00 : TRANSISTORES
 32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

EXPERIENCIA No.72 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :86,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:50 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
 41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 31 25 15 00 : ACTIVADORES
 32 11 16 00 : TRANSISTORES
 32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

EXPERIENCIA No.73 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY - CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :427,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No.74 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:51 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.75 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :307,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA

EXPERIENCIA No.76 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVIVIENDAS 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :85,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No.77 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**



Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:51 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORALVEPE 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDERCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :107,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.78 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.79 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL DISEÑ'OS SABANALARGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SABANALARGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :204,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:51 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.80 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :253,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No.81 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :262,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:51 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No. 82 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :217,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No. 83 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SABANALARGA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :78,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:51 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16131 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.

QUE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17138 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2013.

QUE EL DÍA 10 DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18661 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2014.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21757 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 09 DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22935 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE MARZO DE 2016.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23224 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 12 DE JULIO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23951 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE JULIO DE 2016.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25050 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26804 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27218 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:51 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

28141 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29550 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:892099216 - GOBERNACION DE CASANARE

NIT:8920992166

MUNICIPIO:85001 - YOPAL

NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 2001-2016

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CAS-OAJ-SAM-014-2016

FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/12/2016

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:07/12/2016

FECHA DE INICIO:14/12/2016

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$59.462.179,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/04/2017

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00024639

CONTRATOS LIQUIDADADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE

NIT:8000994293

MUNICIPIO:85263 - PORE

AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1116040610

NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO

NÚMERO DEL CONTRATO:051

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-15-7379079

FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/12/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:23/01/2018

FECHA DE INICIO:01/05/2018

FECHA DE TERMINADO:17/09/2018

FECHA DE LIQUIDACIÓN:05/12/2018

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$66.544.800,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$66.544.800,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2020

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:29101

OBJETO:INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE 35 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL - POLICIA NACIONAL

NIT:8001413359

MUNICIPIO:11001 - BOGOTA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:51 **** Recibo No. S000504715 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

AREA O SECCIONAL: OFICINA CONTRATOS
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 80142194
NOMBRE FUNCIONARIO: CASTILLO DÑÑAZ EDUARD FABIÑÑÑ
NÚMERO DEL CONTRATO: 54-6-10064-12
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 28/09/2012
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 28/09/2012
FECHA DE INICIO: 08/10/2012
FECHA DE TERMINADO: 07/12/2012
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 20/02/2013
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$65.893.555,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$65.893.555,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20/05/2013
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 00016833

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **wCc1s6YS5K**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PEDRAZA DIAZ CAMILO**

Fecha expedición: 2021/03/12 - 11:26:51 **** **Recibo No.** S000504715 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210312-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

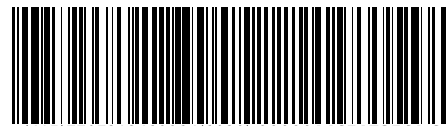
RUT

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14651725616



(415)7707212489984(8020) 000001465172561 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 4 1 8 4 6 4 3

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 4 1 8 4 6 4 3

27. Fecha expedición

1 9 9 7, 0 1, 2 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Sogamoso

7 5 9

31. Primer apellido

PEDRAZA

32. Segundo apellido

DIAZ

33. Primer nombre

CAMILO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 29 17 59

42. Correo electrónico

oficinacamilopedraza1@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 5 8 7 2 2 4 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 3, 0 5, 2 0

Actividad secundaria

48. Código

4 2 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 3, 0 5, 2 0

Otras actividades

50. Código

4 1 1 2, 4 2 9 0

51. Código

2 1 4 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	1	4	2	2	4	2	4	2	4	8															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 08 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14651725616



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 4 1 8 4 6 4 3 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico 4 4
---	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

CERTIFICADO RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS

CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS

Yopal, 04 octubre 2021.

Señores

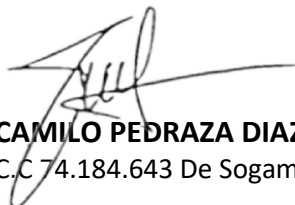
Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE
Bogotá D.C. – Colombia

Proceso de Contratación: **PAF-SENASUCRE-I-068-2021**

Objeto: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

Yo CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.184.643 De Sogamoso, actuando en nombre propio, certifico bajo la gravedad del juramento que, yo no estoy relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Cordialmente,



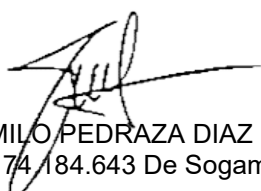
CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C 74.184.643 De Sogamoso

PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El abajo firmante identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, Declaramo bajo mi responsabilidad personal, que:

Estímulo a la Industria Nacional	Marque con una (X) su ofrecimiento
Oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferente de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad	X
Oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional)	



CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C 74 184.643 De Sogamoso

EXPERIENCIA MINIMA

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA
N. PROCESO - PAF-SENASUCRE-I-068-2021**

OBJETO		"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE"					
PROPONENTE: CAMILO PEDRAZA DIAZ							
CONT. No.	OBJETO	N. UBICACION RUP	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL.	% PARTI (UT . C)
1	Interventoría, técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a los diseños para la construcción del complejo agroindustrial, cultural, turístico y de negocios de la Orinoquia, municipio de Yopal, departamento de Casanare.	55	123,83	GOBERNACION DE CASANARE	02/03/2015	01/07/2015	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

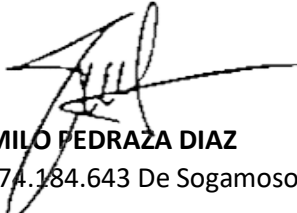
Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.


CAMILO PEDRAZA DIAZ
 C.C 74.184.643 De Sogamoso



GOBERNACION DE CASANARE NIT.892099216-6

MINUTA FO-AR.13 2014-07-02 V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA

Nº 0530 DEL 2016 10 FEB 2015

CONTRATISTA	CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C.	74.184.643 de Sogamoso
VALOR:	SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$79.794.080,00)
OBJETO:	"INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL, CULTURAL, TURÍSTICO Y DE NEGOCIOS DE LA ORINOQUIA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
PLAZO:	CUATRO (04) MESES

REGISTRADO PRESUPUESTO
 FECHA 10-02-2015
 FIRMA

Entre los suscritos a saber **MARCO TULLIO RUIZ RIAÑO** mayor de edad, identificado con C.C. No. 4. 292.493 expedida en Venta quemada - (Boyacá), quien actúa en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT. 892099216-6, en su calidad de Gobernador, cargo para el cual fue elegido popularmente según consta en la Credencial expedida el día 19 de Junio de 2013 por los Delegados del Consejo Nacional Electoral y Acta de Posesión de fecha 21 de Junio del 2013 ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, debidamente facultado para celebrar esta clase de contratos de conformidad con la Ordenanza 026 del 27 de Noviembre 2014, la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y que para los efectos del presente acto se denominará **DEPARTAMENTO** y por otra parte **CAMILO PEDRAZA DIAZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.184.643 expedida en Sogamoso - Boyacá, que en adelante y para los efectos del presente se denomina al **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA**, previo las siguientes consideraciones: 1.) Que la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, elaboró el Estudio Previo No. 2014-01533 con el fin de adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL, CULTURAL, TURÍSTICO Y DE NEGOCIOS DE LA ORINOQUIA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE" 2) Que la Secretaria General adelanto el CONCURSO DE MÉRITOS CAS-SG-CM-078-2014 en la Página Web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad a lo previsto en el Artículo 23 del decreto 1510 de 2013. 3) Que para amparar los recursos necesarios para la suscripción del contrato objeto del presente proceso de selección se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.143411 de Fecha Catorce (14) de Noviembre del año dos mil catorce (2014), por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$ 79'802.415.00) Con código presupuestal 9.SR11.R99212201 denominado "Desarrollo de la infraestructura productiva y de comercialización, agroindustrial y empresarial en el departamento de Casanare", y con motivo del vencimiento de la vigencia fiscal se realizó una homologación del certificado con vigencia del 2014 amparado por el inciso segundo del artículo octavo de la ley 819 de 2003, en tal virtud se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 150219 de fecha 09 de enero del año 2015 por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$ 79'802.415.00), Con código presupuestal No. 9.SR11.S99212204 denominado "Interventoria técnica, jurídica, contable y ambiental a los diseños para la construcción del complejo agroindustrial, cultural, turístico y de negocios de la Orinoquia, Municipio Yopal". 4) Que el Estudio Previo y el Proyecto de Pliego de condiciones, fueron publicados por el término

DOCUMENTO REVISADO
 FECHA 10-02-2015
 FIRMA



MINUTA
FC-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA

Nº 0530 DEL 2016 10 FEB 2015

de cinco (5) días hábiles en la página web www.colombiacompra.gov.co 5) Que mediante Resolución No. 1495 de Fecha cinco (05) de diciembre del dos mil catorce (2014), se ordenó la Apertura del Proceso Contractual CONCURSO DE MERITOS No. CAS-SG-CM-078-2014 cuyo objeto consiste en "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL, CULTURAL, TURISTICO Y DE NEGOCIOS DE LA ORINOQUIA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", y se publicó el Pliego de Condiciones definitivo en la página web www.colombiacompra.gov.co 6) Que en desarrollo del proceso de selección por CONCURSO DE MERITOS No. CAS-SG-CM-078-2014 y cumpliendo las fechas establecidas en el cronograma del proceso contractual, el día (02) de diciembre del dos mil catorce 2014, se realizó el cierre y apertura de propuestas del Sobre No. 1, proceso dentro del cual se recibió una oferta por parte del proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 74.184.643 expedida en Sogamoso- Boyacá 7) Que se designó Comité Evaluador para adelantar el presente proceso mediante Resolución No. 1494 de Fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil catorce (2014), el cual realizó la correspondiente verificación y evaluación de la propuesta. 8) Que el Comité Evaluador generó el correspondiente Informe de Evaluación de propuestas, determinando que la propuesta presentada por CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 74.184.643 expedida en Sogamoso - Boyacá, resultó hábil jurídica, financiera y técnicamente, quedando en el primer orden de elegibilidad y obteniendo una puntuación de 1000 puntos sobre 1000 puntos posibles. 9) En consecuencia de lo anterior el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto Adjudicar el presente proceso a CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.184.643 expedida en Sogamoso - Boyacá. 10) Que se hizo necesario expedir Adenda N° 1, Modificando el cronograma, teniendo en cuenta que dentro del término de publicación del informe de evaluación de propuestas y traslado del mismo, el proponente único CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 74.184.643 expedida en Sogamoso - Boyacá, mediante oficio, manifestó estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la evaluación y renunció a formular observaciones sobre el mismo, con el propósito de agilizar el trámite de adjudicación del presente proceso, con fundamento en el Principio de Economía que gobierna la Función Pública. 11) Que a través de la Resolución No. 1622 del veintitres (23) de diciembre del año dos mil catorce (2014) se adjudicó el proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CAS-SG-CM-078-2014, al proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.184.643 expedida en Sogamoso - Boyacá, por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$79.794.080,00). 12) Que en virtud de las consideraciones ya expresadas, el presente CONTRATO DE CONSULTORIA se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL, CULTURAL, TURISTICO Y DE NEGOCIOS DE LA ORINOQUIA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE" **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:** 1) El Interventor llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. En General, el Interventor y el Consultor deberán Socializar el proyecto con las comunidades, los Municipios, Empresas Privadas, Compañías Minero-energéticas, comunidad raizal y étnicas, y entes regionales y locales, el alcance del proyecto, dejando constancia de tal actuación, y acatando las recomendaciones a que hubiere lugar. 2) El Interventor que

REGISTRADO PRESUPUESTO
FECHA
CIENSA

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 10.02.2015
IA



GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT 892099210-0

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA

N.º 0530 DEL 2015 10 FEB 2015

realice el control y seguimiento de la Consultoría estará obligado a realizar y cumplir con las metas de los subprogramas mencionados en el presente estudio previo y dar cumplimiento a los requisitos del capítulo I numerales 7.1 y 7.2 del Manual de Interventoría; además las funciones de la Interventoría se definen según el Decreto 032 del 17 de Febrero de 2012:

1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. 1.1 Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera. 1.2 Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo. 1.3 Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual. 1.4 Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 1.5 Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados. 1.6 Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales. 1.7 Procurar que por causas atribuibles al Departamento no se cause un rompimiento del equilibrio financiero. 1.8 Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 1.9 Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato de consultoría e interventoría con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto de las obligaciones a su cargo. 1.10 Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 1.11 Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. 1.12 Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

2. FUNCIONES TÉCNICAS. 2.1 Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato. 2.2 Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato. 2.3 Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría. 2.4 Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. 2.5 Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad personal, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. 2.6 Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Departamento de los equipos, elementos y documentos suministrados por él y constatar su estado y cantidad. 2.7 Abrir y llevar si a ello hay lugar el libro de bitácora para registrar las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato. 2.8 Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. 2.9 Certificar el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto contractual.

3. FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES: 3.1 Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa

REGISTRADO PRESIDENTE
FECHA 10-02-2015
FIRMA

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 10-07-2015
A



GOBERNACION DE CASANARE
NIT 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA

Nº 0530 DEL

2015

10 FEB 2015

de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. 3.2 Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. 3.3 Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera. 4. **FUNCIONES DE CARÁCTER JURIDICO:** 4.1 Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación. 4.2 Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias. 4.3 Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente efectuados. 4.4 Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos. 4.5 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y parafiscales y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios. 4.6 Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar. 4.7 Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 4.8 Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan. 4.9 Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. 4.10 Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría. 4.11 Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito para iniciar la de inversión. 4.12 Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este. 5. **FUNCIONES AMBIENTALES:** 5.1 Acopiar todas las normas, leyes, decretos de carácter Nacional y Local (Corporinoquia). 5.2 Coordinar la documentación entregada por el consultor a la autoridad ambiental, y dar a conocer a la misma, los trazados preliminares (Alternativas), remitir las observaciones entregadas por Corporinoquia y revisar que se subsanen los requerimientos realizados por el ente ambiental. 5.3 Coordinar con los Municipios, Juntas de Acción Comunal, CREPAD Y CLOPAD, las labores propias de la Consultoría a desarrollar. 5.4 Socializar con las autoridades competentes, los entes medio-ambientales, el alcance del proyecto y los productos que ella se deriven. 6. **LÍQUIDACION DEL CONTRATO** Otra de las actividades de gran importancia en los procesos de la interventoría, dentro del manejo administrativo del contrato, es la liquidación de los contratos de consultoría a los cuales se le hace la interventoría quien vigilará la ejecución de las siguientes actividades: 6.1 Revisión y aprobación del acta de recibo final y pólizas. 6.2 6.3 Entrega de documentos. Informes técnicos. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá presentar de forma mensualizada informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones del concurso y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. **CLAUSULA TERCERA ACTIVIDADES DEL**

REGISTRADO PRESUPUESTO
FECHA

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 10/02/2015



GOBERNACION DE CASANARE
NIT 89209215-6

MINUTA
FO AB 13
2014-01-02
V 02

CONTRATO DE CONSULTORIA

Nº 0530 DEL

2015

10 FEB 2015

CONTRATANTE: 1. Pagar en la manera establecida como Forma de Pago, las facturas presentadas por el contratista. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 8. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del Contrato.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. 3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. 4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$79.794.080,00)

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato.

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: Se entregará un anticipo de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE. (\$ 11.969.112,00) equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato previa suscripción del acta de inicio. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro. se pagarán actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato con amortización del anticipo, suscritas con el interventor del contrato y se entregará un pago final correspondiente al saldo restante del valor facturado que no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato previa suscripción del acta de liquidación. Para los pagos que la gobernación haga al

REGISTRADO PRESUPUESTO
10-02-2015

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 10-02-2015



GOBERNACION DE CASANARE
NIT. 892099216-6

MINUTA
FC-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA

- 0530 DEL 10 FEB 2015

contratista, éstos se harán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos que el Contratista debe acreditar. - Se debe entregar al Supervisor de un informe mensual en donde se indicaran las actividades desarrolladas durante el mes. - La obtención de certificación de cumplimiento de la gestión por parte del supervisor. - La constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones para fiscales (SENA ICBF, caja de Compensación familiar), a que haya lugar. - La radicación de la factura o cuenta de cobro, con los soportes legales. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada no conjunta nombre del contrato suscrito, los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. **CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.150219 de fecha 09 de enero del año 2015 por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$79.794.080,00), Con código presupuestal No. 9.SR11.S99212204 denominado "Interventoría técnica, jurídica, contable y ambiental a los diseños para la construcción del complejo agroindustrial, cultural, turístico y de negocios de la Orinoquia, Municipio Yopal". **CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS: A) CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato, el pago de multas y demás sanciones que le impongan, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de la vigencia del mismo y un año más. El monto de esta garantía se repondrá por el contratista cada vez que en razón de la imposición de multas, el valor asegurado, resulte disminuido o agotado. En todo caso el presente amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **B) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Que ampare el cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. **C) CALIDAD DEL SERVICIO:** Se constituye con el diez (10%) por ciento del valor total del contrato por el término a partir de la fecha de entrega de la obra intervenida. **D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Que ampare el 100% del valor del anticipo por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso el presente amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral. (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. EL CONTRATISTA deberá certificar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la

REGISTRADO PRESUPUESTO
FECHA 10-02-2015
FIRMA

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 10-07-2015



GOBERNACION DE CASANARE NIT.392099216-6

MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA

N- 0530 DEL

2015 10 FEB 2015

ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - MULTAS:** Para este efecto las partes acuerdan incorporar al presente contrato lo dispuesto en el Decreto Departamental 305 de 2010 y en tal sentido pactan la imposición de multas en el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, en los términos señalados en el artículo segundo de ese decreto en cuanto a los supuestos de hecho que originan esas sanciones y/o indemnizaciones pecuniarias y los montos de las mismas. El procedimiento para imposición y cobro de las Multas será el previsto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en todo caso se respetará el derecho al debido proceso según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA QUINTA CESIÓN Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el Artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto ley 0019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstas en el Artículo sesenta y ocho (68) de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El contratista autoriza que la Entidad descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA VIGESIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que el objeto a contratar

REGISTRADO PRESUNTO
 FECHA 10-02-2015
 LITINA

DOCUMENTO REVISADO
 FECHA 10-07-2015
 IA



MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0530 DEL 2015 10 FEB 2015

es una interventoria, ésta será supervisada directamente por la entidad a través del Secretario de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente o por quien éste delegue, quien a su vez podrá contar con apoyo a la supervisión si fuere necesario, tal como lo dispone el art. 83 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del contratista. La entidad efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar. La aprobación, por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el predio que está ubicado en sector rural próximo a sector urbano, vía a Morichal (YOPAL - CASANARE). Tal como se ilustra en los anexos técnicos y se establece como domicilio contractual el municipio de Yopal. Para constancia se firma a los:

REGISTRADO
MINUTA
IGMA 10-202-2015

DEPARTAMENTO

10 FEB 2015
CONTRATISTA

SFF
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Governador

[Signature]
CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C. 74.184.643 de Sogamoso

Vo.Bo. EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó Minuta: *[Signature]*
Nombre: *[Signature]*
Profesional Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: *[Signature]*
Jenny segura Sanabria
Contratista Prestación de Servicios

Vo.Bo. *[Signature]*
Eduard Francisco Bautista Barbo
Contratista Prestación de Servicios

DOCUMENTO REVISADO
10 FEB 2015
[Signature]

HOJA 1 de 5		Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0680 DE 2015
			28	12	2017	
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE						
INTERVENTORIA		<input type="checkbox"/>		CONSULTORIA		<input type="checkbox"/>
TIPO DE CONSULTORIA		ESTUDIOS Y DISEÑOS				
CONTRATO No.		0680		DE		2015
LICITACION PUBLICA		<input type="checkbox"/>		CONCURSO DE MERITOS		<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATACION DIRECTA		<input type="checkbox"/>		CAS-SG-CM-077-2014		
OBJETO DEL CONTRATO						
Diseños para la Construcción del Complejo Agroindustrial, Cultural, Turístico y de Negocios de la Orinoquia, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare						
CONTRATISTA :		DIARCO S.A.S. - R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ				
C.C. o NIT:		844-001-720-1				
SUPERVISOR:		DRA MONICA ALEXANDRA VELA ARANQUE				
LOCALIZACION DEL PROYECTO:		YOPAL, KILOMETRO 8 VIA A MORICHAL				
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO:		CUATRO (04) MESES				
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:		02		DE MARZO		DE 2015
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO:		01		DE JULIO		DE 2015
PROROGAS						
CONTRATO ADICIONAL No.		TIEMPO (DIAS CALENDARIO)		VALOR		
N.A		N.A		N.A		
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION						
ACTAS N°		TIEMPO (DIAS CALENDARIO)				
N.A		N.A				
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA DEL CONTRATO		01		JULIO		DE 2015
PLAZO DE EJECUCION REAL DEL CONTRATO:		CUATRO (04) MESES				
En Yopal, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2017, se reunieron Arq. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ representante legal de la consultoría, Arq. CAMILO PEDRAZA DIAZ representante legal de la interventoría, la Dra. MONICA ALEXANDRA VELA ARANGURE supervisor designara, el Ing. CRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ Profesional de Apoyo a la Supervisión y CAMILO ALBERTO MONTAGUT FERNANDEZ, Secretario de Agricultura, ganadería y medio ambiente; con el fin de liquidar el contrato de consultoría anteriormente citado, el cual fue recibido el día veintiséis (26) de diciembre de 2017, según Acta de recibo final del contrato de consultoría.						
A. ESTADO FINANCIERO						
1. Datos Generales						
Valor Inicial del Contrato	\$ 798.300.000,00	Valor pagado acta parcial N° 01	\$353.311.435,00			
Valor Adiciones		Valor Anticipo o pago anticipado	\$119.745.000,00			
Valor del Contrato mas adiciones	\$798.300.000,00	Valor Anticipo Amortizado	\$52.966.715,00			
Valor Objeto ejecutado		Valor anticipo por amortizar	\$66.748.285,00			
Valor a favor del contratista amortizado	\$234.057.139,00	Valor pendiente a pagar al contratista	\$300.806.424,00			
Valor a favor del departamento	\$ 144.183.141,00	Valor a pagar en la liquidación	\$ 234.057.139,00			

cal
DA

GOBIERNO DE CASANARE		LIQUIDACION DE CONSULTORIA			
NIT. 892899216-6		FO-AB-52 2015-07-10 V.03			
HOJA 2 de 5	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0680 DE 2015
		26	12	2015	
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE					
2. Disponibilidad y reservas presupuestales.					
Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:					
Disponibilidades Presupuestales					
No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR	
15218	09/01/2015	9SR11	S99212203	\$798.340.543,00	
150680	23/02/2015	9SR11	S99212203	\$798.300.000,00	
Reservas Presupuestales.					
No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR	
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	
3. Ordenes de Pago					
El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación:					
ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR (sin tener en cuenta los descuentos de impuestos)	
ANTICIPO	ANTICIPO	1-1502905	06-may-15	\$ 119.745.000,00	
3	ACTA PARCIAL 01	1-150411	10-jun-15	\$ 353.311.435,00	
TOTAL				\$ 473.056.435,00	
B. ESTADO LEGAL					
1. Actas					
ACTA No.	OBJETO	FECHA			
1	INICIO DE L CONTRATO	02/03/2015			
2	ANTICIPO	27/03/2015			
3	ACTA PARCIAL 01	19/05/2015			
4	TERMINACIÓN	01/07/2015			
5	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA	26/12/2017			
2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales					
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA		
N.A	N.A	N.A	N.A		
N.A	N.A	N.A	N.A		
3. Acciones Legales en Proceso					
CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
4. Sanciones					
RESOLUCION No.	OBJETO	FECHA			
N.A.	N.A.	N.A.			
5. Garantías					
COMPANIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No	Vr ASEGURADO		
CONFIANZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27GU016328	\$79.830.000,00		
	ANTICIPO	27GU016328	\$119.745.000,00		
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27GU016328	\$38.915.000,00		
	CALIDAD DEL SERVICIO	27GU016328	\$79.830.000,00		

GOBIERNO DE CASANARE		LIQUIDACION DE CONSULTORIA			
NIT. 992099216-6		FO-AB-52 2015-07-10 V.03			
HOJA 3 de 5	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0680 DE 2015
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE					
C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)					
CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR ACTAS	VALOR AMORTIZACION	VALOR GIROS Y/O PAGOS	
Valor inicial del contrato	\$ 798.300.000,00				
Valor anticipo del contrato (15%)				\$	119.745.000,00
Valor acta parcial de consultoria No. 1		\$ 353.311.435,00			
Valor amortizado acta parcial N° 01			\$ 52.996.715,00		
Valor pagado acta parcial N° 01				\$	300.314.720,00
Valor pendiente por amortizar			\$ 66.748.285,00		
Valor total pendiente de pago		\$ 300.805.424,00			
Saldo a favor del Departamento		\$ 144.183.141,00		\$	144.183.141,00
Valor Neto por girar presente acta de Liquidacion				\$	234.057.139,00
TOTALES	\$ 798.300.000,00	\$798.300.000,00	\$119.746.000,00		\$798.300.000,00

Nota: El valor neto a girar al contratista corresponde a : **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$234.057.139,00)** por concepto de LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0680 de 2015 que se pagara a DIARCO S.A.S.

OBSERVACIONES: Se suscribe la presente Acta de Liquidacion del Contrato de Consultoria N° 0680 de 2015, suscrito entre DIARCO S.A.S. y la Gobernacion de Casanare, toda vez:


1. Para la ejecución del contrato de referencia se tenían contemplado inicialmente \$798.300.000,00 de pesos MTC, de los cuales el contratista ejecuto un total de \$652.904.357,00 de pesos MTC, por lo tanto queda un saldo a favor del departamento de \$144.183.141,00 por concepto de las actividades descritas a continuación: Laboratorio para carpeta asfáltica y terraplenes \$ 17.890.404,00 tramites y permisos para licencia de construcción y urbanismo \$ 90.000.000,00 para un TOTAL de \$107.890.404,00 . 1.1 el ítem 10 (laboratorio para carpeta asfáltica y terraplenes), no se realizó toda vez que este componente únicamente se contempla durante la construcción. el ítem 11 (tramites y permisos para licencia de construcción y urbanismo) este saldo se contempla a favor del Departamento en atención a la valoración de cumplimiento de las actividades que se realizó en los informes de interventoría y supervisión, al respecto de este tramite.

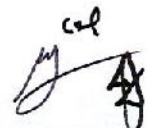
Se realizó ajuste al factor multiplicador que se presentó en el desarrollo del proceso de selección denominado CAS-SG-CM-077-2014, esto en virtud de las siguientes consideraciones:

1. Que, el representante legal de DIARCO S.A.S. -contratista- y su contador Luz Esperanza Carreño T.P. 151626-T, respecto al pago de parafiscales (SENA y I.C.B.F), manifiesta bajo gravedad de juramento, encontrarse exento de estos aportes, en virtud de las disposiciones del Decreto 1628 del 27 de agosto de 2013 -entrada en vigencia a partir del primero de enero de 2014- , el cual reza lo siguiente:

Artículo 7. Exoneración de aportes parafiscales. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Inciso tercero: A partir del 1 de enero de 2014, los contribuyentes señalados en los incisos anteriores que cumplan las condiciones de este artículo, estarán exonerados de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

 <p>GOBIERNO DE Casanare NIT. 892049210-6</p>		LIQUIDACION DE CONSULTORIA			FO-AB-52									
					2015-07-10									
					V.03									
HOJA 4 de 5	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0680 DE 2015									
		26	12	2017										
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE														
<p>2. Que de conformidad al Factor Multiplicador (2.22) que hace parte integral de la propuesta económica presentada por el contratista seleccionado, dentro del proceso adelantado por la entidad denominado CAS-SG-CM-077-2014; DIARCO S.A.S. consideró dentro del ítem de Seguridad social los aportes de los cuales está exento o se estimó un porcentaje mayor al que debe ser aportado en su calidad de empleador, en los siguientes valores:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>APORTE</th> <th>% ESTIMADO</th> <th>% REAL APORTADO EN CALIDAD DE EMPLEADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salud</td> <td>4%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Pensión</td> <td>16%</td> <td>12%</td> </tr> </tbody> </table>						APORTE	% ESTIMADO	% REAL APORTADO EN CALIDAD DE EMPLEADOR	Salud	4%	0%	Pensión	16%	12%
APORTE	% ESTIMADO	% REAL APORTADO EN CALIDAD DE EMPLEADOR												
Salud	4%	0%												
Pensión	16%	12%												
<p>El ajuste detallado anteriormente deriva en el factor multiplicador ajustado el cual su valor total resultante es de 2.12</p>														
<p>3. Adicionalmente, se realizó la verificación de los pagos de seguridad social con las planillas de nómina de consultoría, donde se relacionan los soportes de pago de los meses MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO y JULIO, con el inconveniente que para el mes de JULIO presenta una diferencia la cual, no reporta la totalidad del personal asegurado, razón por la cual, la interventoría realiza los ajustes pertinentes efectuando el descuento del personal no incluido para este mes.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el valor a favor del Departamento es de \$144.183.141,00</p>														
<p>4. De acuerdo a los <u>trámites y permisos para aprovechamiento forestal (inventario forestal)</u>, este componente fue remplazado por los <u>estudios y diseños del campo de infiltración</u> que fueron necesario plantear en el proyecto los cuales no se habían contemplado desde el inicio del mismo, toda vez que se suponía que por tratarse de un lote urbano contaba con la disponibilidad de servicios públicos, situación contraria, que se pudo evidenciar durante la ejecución del proyecto, por otra parte y mediante verificación y visita técnica con personal idóneo "profesionales ambientales" se determinó que el ítem contemplado como <u>trámites y permisos para aprovechamiento forestal (inventario forestal)</u>, no aplicaba a este proyecto puesto que no existían elementos representativos ambientales ni forestales en el predio a intervenir. Por lo anterior el contratista solicitó que los recursos destinados al pago del <u>trámite y permisos de aprovechamiento forestal (inventario forestal)</u>, fueran reconocidos como pago de los <u>estudios y diseños del campo de infiltración</u> que surgió como una actividad adicional y posterior a la terminación contrato. En este sentido la interventoría en concordancia con la supervisión aprobó dicho cambio el cual mantendría el equilibrio contractual y no generaría actividades adicionales ni pagos adicionales, al valor contemplado para la ejecución del contrato de consultoría.</p>														
<p>5. Que mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista e interventor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.</p>														
<p>6. El contratista deberá adelantar la actualización de la garantía única de cumplimiento, gestión que incluye cada uno de los amparos teniendo en consideración la presente acta de liquidación que se suscribe entre las partes. La supervisión designada para el contrato realizara el trámite de verificación de cumplimiento de este requerimiento a fin que se relicen los trámites respectivos en aprobación y repose en el expediente contractual.</p>														





LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FC-AB-52
2015-07-10
V.03

HOJA 5 de 5	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0680 DE 2015
		26	12	2017	

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

7. El consultor cumplió con la carga contractual de medio a su cargo, como lo era la gestión, trámite y entrega de los soportes del componente ambiental para la licencia, correspondiéndole por su parte al Departamento de Casanare el pago de la licencia ambiental para la verificación y acreditación por parte de la autoridad ambiental.


En consideración a la imposibilidad de cumplimiento de la actividad a cargo del Departamento de Casanare, como lo era la consecución de los recursos para el pago de la licencia ambiental y siendo que el proyecto se pretende presentar en viabilización ante el OCAD, es que se presupuestará en el mismo el pago de la licencia ambiental para el proceso de construcción, en atención a las disposiciones reglamentarias que rigen los procesos de aprobación de proyectos con recursos del sistema general de regalías; conforme lo anterior la obligación de medio a cargo del consultor -DIARCO S.A.S- se entiende cumplida, y por el Departamento la salvedad en cumplimiento de la obligación de pago de la licencia ambiental en la estructuración del proyecto a financiar.

De la información obligacional referente a la licencia de construcción se tiene, que -DIARCO S.A.S, debía realizar el trámite de la licencia de construcción ante la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Yopal, actuación de la cual y tal y como se reportan evidencias expediente contractual, sin embargo, en lo concerniente a contar con el documento (licencia de construcción), por comunicación que hiciera la oficina competente (Oficina Asesora de Planeación Municipal), tal trámite no puede surtirse sin la licencia ambiental, lo que deviene entonces en una imposibilidad contractual en cumplimiento por parte del consultor, ya que a cargo del Departamento de Casanare se encontraba el trámite de pago de la licencia ambiental el cual por las razones expuestas no pudo ser cumplido por la entidad contratante, motivación entonces suficiente para que en el trámite de la liquidación y en el alcance que cobija como suyo, se contemple como un saldo a favor del Departamento por este aparte, ya que por las razones aducidas no pudo ser ejecutada por el contratista consultor.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de 2017

Firma: 

Nombre: **WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ**
R/L -DIARCO S.A.S.
Contratista

Firma: 

Nombre: **CAMILO PEDRAZA DIAZ**
C.C. 74.184.643
Interventor

Vo.Bo. 

Nombre: **MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN**
C.C. 52.423.772
Supervisor designado

Firma: 

Nombre: **CRISTIAN HERNANDEZ PEREZ**
C.C. 7.188.500
Prof. Apoyo a la supervision, Cto. 1528 de 2017

Vo.Bo. 

Nombre: **CAMILO ALBERTO MONTAGUT FERNANDEZ**
C.C. 79.723.090
Secretario de Agricultura, Ganaderia, y Medio Ambiente


Original Oficina Juridica
Tercera copia interventor
Segunda copia contratista
Una copia dependencia responsable del contrato

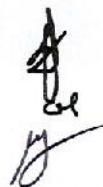
GOBIERNO DE CASANARE		LIQUIDACION DE CONSULTORIA		
NIT: 892099210-0		FO-AB-52 2015-07-10 V.03		
HOJA 1 de 5	Fecha	DD	MM	AA
		26	12	2017
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0680 DE 2015				
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE				
INTERVENTORIA <input type="checkbox"/>		CONSULTORIA <input type="checkbox"/>		
TIPO DE CONSULTORIA		ESTUDIOS Y DISEÑOS		
CONTRATO No.		0680 DE 2015		
LICITACION PUBLICA <input type="checkbox"/>		CONCURSO DE MERITOS <input checked="" type="checkbox"/>		
CONTRATACION DIRECTA <input type="checkbox"/>		CAS-SG-CM-077-2014		
OBJETO DEL CONTRATO				
Diseños para la Construcción del Complejo Agroindustrial, Cultural, Turístico y de Negocios de la Orinoquia, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare				
CONTRATISTA : DIARCO S.A.S. - R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ				
C.C. o NIT: 844-001-720-1				
SUPERVISOR: DRA MONICA ALEXANDRA VELA ARANQUE				
LOCALIZACION DEL PROYECTO: YOPAL, KILOMETRO 6 VIA A MORICHAL				
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES				
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 02 DE MARZO DE 2015				
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO: 01 DE JULIO DE 2015				
PROROGAS				
CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	VALOR		
N.A	N.A	N.A		
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION				
ACTAS N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)			
N.A	N.A			
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA DEL CONTRATO 01 JULIO DE 2015				
PLAZO DE EJECUCION REAL DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES				
En Yopal, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2017, se reunieron Arq. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ representante legal de la consultoría, Arq. CAMILO PEDRAZA DIAZ representante legal de la interventoría, la Dra. MONICA ALEXANDRA VELA ARANGURE supervisor designara, el Ing. CRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ Profesional de Apoyo a la Supervisión y CAMILO ALBERTO MONTAGUT FERNANDEZ, Secretario de Agricultura, ganadería y medio ambiente; con el fin de liquidar el contrato de consultoría anteriormente citado, el cual fue recibido el día veintiséis (26) de diciembre de 2017, según Acta de recibo final del contrato de consultoría.				
A. ESTADO FINANCIERO				
1. Datos Generales				
Valor Inicial del Contrato	\$ 798.300.000,00	Valor pagado acta parcial N° 01	\$353.311.435,00	
Valor Adiciones		Valor Anticipo o pago anticipado	\$119.745.000,00	
Valor del Contrato mas adiciones	\$798.300.000,00	Valor Anticipo Amortizado	\$52.996.715,00	
Valor Objeto ejecutado		Valor anticipo por amortizar	\$66.748.285,00	
Valor a favor del contratista amortizado	\$234.057.139,00	Valor pendiente a pagar al contratista	\$300.805.424,00	
Valor a favor del departamento	\$ 144.183.141,00	Valor a pagar en la liquidación	\$ 234.057.139,00	





CP
A

HOJA 2 de 5		Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0680 DE 2015
			26	12	2015	
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE						
2. Disponibilidad y reservas presupuestales.						
Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:						
Disponibilidades Presupuestales						
No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR		
15218	09/01/2015	9SR11	S99212203	\$798.340.543,00		
150680	23/02/2015	9SR11	S99212203	\$798.300.000,00		
Reservas Presupuestales.						
No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR		
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
3. Ordenes de Pago						
El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación:						
ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR (sin tener en cuenta los descuentos de impuestos)		
ANTICIPO	ANTICIPO	1-1502905	08-may-15	\$ 119.745.000,00		
3	ACTA PARCIAL 01	1-150411	10-jun-15	\$ 353.311.435,00		
TOTAL				\$ 473.056.435,00		
B. ESTADO LEGAL						
1. Actas						
ACTA No.	OBJETO	FECHA				
1	INICIO DE L CONTRATO	02/03/2015				
2	ANTICIPO	27/03/2015				
3	ACTA PARCIAL 01	19/05/2015				
4	TERMINACIÓN	01/07/2015				
5	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA	26/12/2017				
2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales						
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA			
N.A	N.A	N.A	N.A			
N.A	N.A	N.A	N.A			
3. Acciones Legales en Proceso						
CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE		
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.		
4. Sanciones						
RESOLUCION No.	OBJETO	FECHA				
N.A.	N.A.	N.A.				
5. Garantías						
COMPANÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No	Vr ASEGURADO			
CONFIANZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27GU016328	\$79.830.000,00			
	ANTICIPO	27GU016328	\$119.745.000,00			
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27GU016328	\$39.915.000,00			
	CALIDAD DEL SERVICIO	27GU016328	\$79.830.000,00			

GOBIERNO DE CASANARE		LIQUIDACION DE CONSULTORIA		
NIT: 892099210-8		FO-AB-52 2015-07-10 V.03		
HOJA 3 de 5	Fecha	DD	MM	AA
		26	12	2017
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE				
C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)				
CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR ACTAS	VALOR AMORTIZACION	VALOR GIROS Y/O PAGOS
Valor inicial del contrato	\$ 798.300.000,00			
Valor anticipo del contrato (15%)				\$ 119.745.000,00
Valor acta parcial de consultoria No. 1		\$ 353.311.435,00		
Valor amortizado acta parcial N° 01			\$ 52.996.715,00	
Valor pagado acta parcial N° 01				\$ 300.314.720,00
Valor pendiente por amortizar			\$ 66.748.285,00	
Valor total pendiente de pago		\$ 300.805.424,00		
Saldo a favor del Departamento		\$ 144.183.141,00		\$ 144.183.141,00
Valor Neto por girar presente acta de Liquidacion				\$ 234.057.139,00
TOTALES	\$ 798.300.000,00	\$ 798.300.000,00	\$ 119.745.000,00	\$ 798.300.000,00
<p>Nota: El valor neto a girar al contratista corresponde a : DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$234.057.139,00) por concepto de LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0680 de 2015 que se pagara a DIARCO S.A.S.</p>				
<p>OBSERVACIONES: Se suscribe la presente Acta de Liquidacion del Contrato de Consultoria N° 0680 de 2015, suscrito entre DIARCO S.A.S. y la Gobernacion de Casanare, toda vez:</p>				
<p>1. Para la ejecución del contrato de referencia se tenían contemplado inicialmente \$798.300.000,00 de pesos MTC, de los cuales el contratista ejecuto un total de \$652.904.357,00 de pesos MTC, por lo tanto queda un saldo a favor del departamento de \$144.183.141,00 por concepto de las actividades descritas a continuación: Laboratorio para carpeta asfáltica y terraplenes \$ 17.890.404,00 tramites y permisos para licencia de construcción y urbanismo \$ 90.000.000,00 para un TOTAL de \$107.890.404,00 . 1.1 el item 10 (laboratorio para carpeta asfáltica y terraplenes), no se realizó toda vez que este componente únicamente se contempla durante la construcción. el item 11 (tramites y permisos para licencia de construcción y urbanismo) este saldo se contempla a favor del Departamento en atención a la valoración de cumplimiento de las actividades que se realizo en los informes de interventoria y supervision, al respecto de este tramite.</p>				
<p>Se realizó ajuste al factor multiplicador que se presentó en el desarrollo del proceso de selección denominado CAS-SG-CM-077-2014, esto en virtud de las siguientes consideraciones:</p>				
<p>1. Que, el representante legal de DIARCO S.A.S. -contratista- y su contador Luz Esperanza Carreño T.P. 151626-T, respecto al pago de parafiscales (SENA y I.C.B.F), manifiesta bajo gravedad de juramento, encontrarse exento de estos aportes, en virtud de las disposiciones del Decreto 1628 del 27 de agosto de 2013 -entrado en vigencia a partir del primero de enero de 2014-, el cual reza lo siguiente:</p>				
<p>Artículo 7. Exoneración de aportes parafiscales. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p>				
<p>Inciso tercero: A partir del 1 de enero de 2014, los contribuyentes señalados en los incisos anteriores que cumplan las condiciones de este artículo, estarán exonerados de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p>				

 <p>Gobernación de Casanare NIT: 892099216-0</p>		LIQUIDACION DE CONSULTORIA												
		FO-AB-52 2015-07-10 V.03												
HOJA 4 de 5	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0680 DE 2015									
		26	12	2017										
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE														
<p>2. Que de conformidad al Factor Multiplicador (2.22) que hace parte Integral de la propuesta económica presentada por el contratista seleccionado, dentro del proceso adelantado por la entidad denominado CAS-SG-CM-077-2014; DIARCO S.A.S. consideró dentro del ítem de Seguridad social los aportes de los cuales está exento o se estimó un porcentaje mayor al que debe ser aportado en su calidad de empleador, en los siguientes valores:</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>APORTE</th> <th>% ESTIMADO</th> <th>% REAL APORTADO EN CALIDAD DE EMPLEADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salud</td> <td>4%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Pensión</td> <td>16%</td> <td>12%</td> </tr> </tbody> </table>						APORTE	% ESTIMADO	% REAL APORTADO EN CALIDAD DE EMPLEADOR	Salud	4%	0%	Pensión	16%	12%
APORTE	% ESTIMADO	% REAL APORTADO EN CALIDAD DE EMPLEADOR												
Salud	4%	0%												
Pensión	16%	12%												
<p>El ajuste detallado anteriormente deriva en el factor multiplicador ajustado el cual su valor total resultante es de 2.12</p>														
<p>3. Adicionalmente, se realizó la verificación de los pagos de seguridad social con las planillas de nómina de consultoría, donde se relacionan los soportes de pago de los meses MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO y JULIO, con el inconveniente que para el mes de JULIO presenta una diferencia la cual, no reporta la totalidad del personal asegurado, razón por la cual, la interventoría realiza los ajustes pertinentes efectuando el descuento del personal no incluido para este mes.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el valor a favor del Departamento es de \$144.183.141,00</p>														
<p>4. De acuerdo a los <u>trámites y permisos para aprovechamiento forestal (inventario forestal)</u>, este componente fue remplazado por los <u>estudios y diseños del campo de infiltración</u> que fueron necesario plantear en el proyecto los cuales no se habían contemplado desde el inicio del mismo, toda vez que se suponía que por tratarse de un lote urbano contaba con la disponibilidad de servicios públicos, situación contraria, que se pudo evidenciar durante la ejecución del proyecto, por otra parte y mediante verificación y visita técnica con personal idóneo "profesionales ambientales" se determinó que el ítem contemplado como <u>trámites y permisos para aprovechamiento forestal (inventario forestal)</u>, no aplicaba a este proyecto puesto que no existían elementos representativos ambientales ni forestales en el predio a intervenir. Por lo anterior el contratista solicitó que los recursos destinados al pago del <u>trámite y permisos de aprovechamiento forestal (inventario forestal)</u>, fueran reconocidos como pago de los <u>estudios y diseños del campo de infiltración</u> que surgió como una actividad adicional y posterior a la terminación contrato. En este sentido la interventoría en concordancia con la supervisión aprobó dicho cambio el cual mantendría el equilibrio contractual y no generaría actividades adicionales ni pagos adicionales, al valor contemplado para la ejecución del contrato de consultoría.</p>														
<p>5. Que mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista e interventor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.</p>														
<p>6. El contratista deberá adelantar la actualización de la garantía única de cumplimiento, gestión que incluye cada uno de los amparos teniendo en consideración la presente acta de liquidación que se suscribe entre las partes. La supervisión designada para el contrato realizará el trámite de verificación de cumplimiento de este requerimiento a fin que se relicen los trámites respectivos en aprobación y repose en el expediente contractual.</p>														



 <p>Gobernación de Casanare NIT: 892099218-8</p>		LIQUIDACION DE CONSULTORIA			
		FC-AB-52 2015-07-10 V.03			
HOJA 5 de 5	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0680 DE 2015
		26	12	2017	
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE					
<p>7. El consultor cumplió con la carga contractual de medio a su cargo, como lo era la gestión, trámite y entrega de los soportes del componente ambiental para la licencia, correspondiéndole por su parte al Departamento de Casanare el pago de la licencia ambiental para la verificación y acreditación por parte de la autoridad ambiental.</p> <p>En consideración a la imposibilidad de cumplimiento de la actividad a cargo del Departamento de Casanare, como lo era la consecución de los recursos para el pago de la licencia ambiental y siendo que el proyecto se pretende presentar en viabilización ante el OCAD, es que se presupuestará en el mismo el pago de la licencia ambiental para el proceso de construcción, en atención a las disposiciones reglamentarias que rigen los procesos de aprobación de proyectos con recursos del sistema general de regalías; conforme lo anterior la obligación de medio a cargo del consultor -DIARCO S.A.S- se entiende cumplida, y por el Departamento la salvedad en cumplimiento de la obligación de pago de la licencia ambiental en la estructuración del proyecto a financiar.</p> <p>De la información obligacional referente a la licencia de construcción se tiene, que -DIARCO S.A.S, debía realizar el trámite de la licencia de construcción ante la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Yopal, actuación de la cual y tal y como se reportan evidencias expediente contractual, sin embargo, en lo concerniente a contar con el documento (licencia de construcción), por comunicación que hiciera la oficina competente (Oficina Asesora de Planeación Municipal), tal trámite no puede surtirse sin la licencia ambiental, lo que deviene entonces en una imposibilidad contractual en cumplimiento por parte del consultor, ya que a cargo del Departamento de Casanare se encontraba el trámite de pago de la licencia ambiental el cual por las razones expuestas no pudo ser cumplido por la entidad contratante, motivación entonces suficiente para que en el trámite de la liquidación y en el alcance que cobija como suyo, se contemple como un saldo a favor del Departamento por este aparte, ya que por las razones aducidas no pudo ser ejecutada por el contratista consultor.</p> <p>Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de 2017</p>					
 Firma Nombre: WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ R/L - DIARCO S.A.S. Contratista		 Firma Nombre: CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. 74.184.643 Interventor			
Vo.Bo. Nombre: MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN C.C 52.423.772 Supervisor designado		Firma Nombre: CRISTIAN HERNANDEZ PÉREZ C.C. 7.186.500 Prof. Apoyo a la supervision, Cto. 1528 de 2017			
 Vo.Bo. Nombre: CAMILO ALBERTO MONTAGUT FERNANDEZ C.C. 79,723,090 Secretario de Agricultura, Ganaderia, y Medio Ambiente					
<small>Original: Oficina Jurídica 1era copia: Interventor 2da copia: contratista 3ra copia: dependencia responsable del contrato</small>					



500
Yopal, 25 de Febrero 2019

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE DE LA
GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No.74.184.643 de Sogamoso, suscribió y ejecutó con la Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Medio Ambiente, el siguiente contrato:

CONTRATO DE CONSULTORIA No. **0530** DEL 10 de febrero 2015.
OBJETO: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL, CULTURAL, TURISTICO Y DE NEGOCIOS DE LA ORINOQUIA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE:

ÁREAS DEL PROYECTO DISEÑADO:

AREA TOTAL LOTE	100000	100.00%
ESTABLECIMIENTO	AREA M2	%
AUDITORIO	6310.83	6.14%
AREA PISO 1	2128.49	
AREA PISO 2	1672.72	
AREA PISO 3	591.38	
AREA CUBIERTA	1918.24	
COLISEO FERIAS	1728.02	1.68%
AREA PISO 1	864.01	
AREA CUBIERTA	864.01	
EDIF. ADMINISTRATIVO	6674.98	6.50%
AREA PISO 1	2320.71	
AREA PISO 2	2033.56	
AREA CUBIERTA	2320.71	
PABELLO COMERCIAL	10777.49	10.49%
AREA PISO 1	3352.51	
AREA PISO 2	3122.72	
AREA CUBIERTA	4302.26	
PABELLON GANADERO	6652.80	6.48%
AREA PISO 1	2822.08	



AREA EXTERIOR CUBIERTA	504.32	
AREA CUBIERTA	3326.40	
PLAZOLETA DE COMIDAS	2652.28	2.58%
AREA PISO 1	790.15	
AREA EXTERIOR CUBIERTA	535.99	
AREA CUBIERTA	1326.14	
SERVICIOS	1871.99	1.82%
OTROS SERVICIOS (TANQUES, PLACAS)	1335.19	
BATERIA DE BAÑO	183.17	
ICA Y POLICIA	85.23	
AREA CUBIERTA	268.40	
SUBASTA GANADERA	11388.19	11.09%
OFICINAS	473.64	
AREA TOTAL SUBASTA	8570.52	
AREA CUBIERTA	2344.03	
TARIMA CONCIERTOS	1053.98	1.03%
AREA PISO 1	424.58	
AREA CUBIERTA	629.40	
URBANISMO	53614.18	52.19%
AREA PEATONAL	18539.85	
VIAS (INCLUYE PARQUEADEROS)	29448.99	
AREA DE CESION DOBLE CALZADA	5625.34	
TOTAL M2 DE AREA DISEÑADA	102724.74	100.00%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES

FECHA DE INICIO : 2 DE MARZO DE 2015

FECHA DE TERMINACION: 1 DE JULIO DE 2015

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$78.953.314.00)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CAMILO ALBERTO MONTAGUT FERNANDEZ
Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

REVISÓ: MONTECALLE, WILMA ARANGUREN
DIRECTORA TÉCNICA EMPRESARIAL

Proyecto:
Tercero Administrativo

CARTA CUPO DE CREDITO

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Yopal, Casanare 29 de Septiembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE

Bogotá D.C. – Colombia

BANCOLOMBIA CERTIFICA QUE

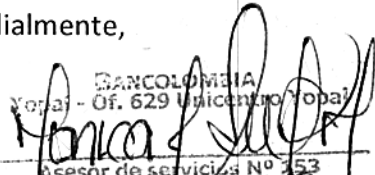
EL señor **CAMILO PEDRAZA DIAZ** CC74184643 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de \$16.000.000 acta N° 12021034743, el cual podrá ser destinado para la convocatoria PAF-SENASUCRE-I-068-2021.

El cupo está vigente a la fecha y puede ser renovado año a año, cumpliendo con los parámetros establecidos por el banco para tal fin.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con el cliente o con la entidad contratante, ni compromete al banco con la expedición de la carta de cupo de crédito aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme en Bancolombia y al cumplimiento por parte del cliente **CAMILO PEDRAZA DIAZ** de los términos, condiciones y garantías establecidas en el proceso de aprobación. Bancolombia no se hace responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o al cliente por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga el cliente de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Yopal a los veintinueve días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno.

Cordialmente,


BANCOLOMBIA
Yopal - Of. 629 Unicentro Yopal
Asesor de servicios N° 153
Cédula N° 28548467

MONICA JANNETH SANCHEZ MARIN
Asesora Pyme oficina Unicentro Yopal
Cr 29 #14- 47 Local 201
mjsanche@bancolombia.com.co

GARANTIA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052477772

PÓLIZA No: 605-45-994000019076 ANEXO: 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL	COD. AGENCIA: 605	RAMO: 45																		
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>09</td> <td>2021</td> <td>29</td> <td>09</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	29	09	2021	29	09	2021	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO															
29	09	2021	29	09	2021															
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																	

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CAMILO PEDRAZA DIAZ** IDENTIFICACIÓN: CC **74.184.643**

DIRECCIÓN: **CARRERA 29 #17 - 59** CIUDAD: **YOPAL, CASANARE** TELÉFONO: **6332731**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.052.998-9**

BENEFICIARIO: **. PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.052.998-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **SERIEDAD DE LA OFERTA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	05/10/2021	05/03/2022	7,685,463.00

BENEFICIARIOS
NIT 830052998 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE, .

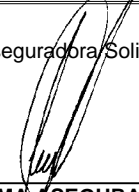
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:


*** OBJETO DE LA GARANTIA ***
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021, RELACIONADA CON TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE INNOVACION, LA TECNOGIOLIA Y LOS SERVICIOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.


1. LA ASEGURADORA CUBRE AL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
a) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
b) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION O PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES MESES.
c) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
d) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****7,685,463.00	VALOR PRIMA: \$ *****16,000	GASTOS EXPEDICION: \$*****9,000.00	IVA: \$ *****4,750	TOTAL A PAGAR: \$ *****29,750
NOMBRE INTERMEDIARIO SEGUROS PACHECO ROJAS LTDA	CLAVE 7221	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.


FIRMA ASEGURADOR


 (415)7701861000019(8020)0000000000700060524777


FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



RECIBO DE CAJA

FECHA			SUCURSAL	N. RECIBO DE CAJA
29	9	2021	YOPAL	2831113268
<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>		
RECIBO DE:	CAMILO PEDRAZA DIAZ			C.C NIT
LA SUMA DE:	VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE			74.184.643
POLIZAS		POLIZA DE SERIEDAD 994000019076		
<div style="border-top: 1px solid black; width: 100px; margin: 0 auto;"></div>				

FIRMA Y SELLO